



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



**ACTO: 2016003008 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.**

**FECHA: 04/10/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite urgente y procedimiento negociado sin publicidad: varios criterios, del servicio: "Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y sus Organismos Autónomos". Tipo de licitación, mejorable a la baja: 60.000€ + 12.600,00€ IVA. Total: 72.600,00€ correspondiente a dos anualidades. Duración: veinticuatro meses; sin prórroga.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20-09-2016, acordó la exclusión de la proposición presentada por la empresa Bufete Marín Abogados, S.L. al no haber aportado la siguiente documentación:

-La aportación del documento de "bastanteo" de las facultades de representación, conforme a la cláusula administrativa séptima, sobre núm.1: Documentación administrativa, apartado 2º, párrafo 1º.

-La acreditación de la solvencia técnica y profesional, conforme a la cláusula administrativa séptima, sobre núm.1: Documentación administrativa, apartado 5º, párrafo 2º.

Asimismo, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20-09-2016 acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de CLF DERECHO PÚBLICO, SLP; única proposición admitida: Criterio núm.1: Precio = 80 puntos. Criterio núm.2: Proyecto=10 puntos. TOTAL: 90 Puntos.

La empresa propuesta, conforme a la cláusula administrativa 10ª del Pliego regulador, ha presentado declaración responsable y certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias; informe sobre inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de seguridad social e ingresado fianza definitiva según Carta de Pago, fecha 03/10/2016.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador y artº.151 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar lo acordado por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, la exclusión de la proposición presentada por la empresa Bufete Marín Abogados, S.L. en razón a no haber aportado la documentación que le fue requerida.

La adjudicación del contrato de servicio “Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y sus Organismos Autónomos”, por el precio ofertado (correspondiente a veinticuatro mensualidades) de 59.880,00€ + 12.574,80€ IVA. a favor de CLF DERECHO PÚBLICO, Sociedad Limitada Profesional, C.I.F.:B13582135, domiciliada a efectos de notificaciones en Ciudad Real, C.P. 13001, Plaza Mayor, 22, 2º C; conforme a la proposición presentada, pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas reguladoras.

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas participantes ; remitir copia a Intervención de Fondos, Concejalía Delegada de Asuntos Jurídicos y anunciar en el perfil del contratante de este ayuntamiento.-

La empresa adjudicataria deberá concurrir a la formalización del contrato dentro de los 8 días hábiles siguientes al recibí de la notificación de la adjudicación.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día cuatro de octubre del año dos mil dieciséis.-